DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.544 | Lunes 7 de Septiembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2863829

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACION ABOGADO

Núm. 3.038.- Santiago, 21 de agosto de 2026.

Vistos:

El Art. 2°, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5° letra g) y m) de este mismo DFL; los Art. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución N° 931-TG de 2021, dicto la siguiente.

Considerando:

Que la funcionaria individualizada asumió temporal y excepcionalmente las labores secundarias de Abogado/a por necesidades del servicio, entre el 6 de abril y el 28 de julio de 2026.

Que, ante la ausencia del/la titular del cargo, se requiere garantizar la continuidad de dichas tareas, razón por la cual se extiende la vigencia de la asignación desde el periodo indicado.

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al/las siguiente(s) abogado/a(s), para que ejerza la función de Abogado/a del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:	Carolina Andrea Umaña Calderara
RUT	:	15.539.336-K
Ubicación	:	Región Metropolitana Oriente - Regional Santiago Oriente - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 1
Calidad Jurídica	:	Contrata
Estamento	:	Administrativo
Cargo	:	Administrativo
Grado	:	19 E.U.
Función	:	Abogado
Fecha Inicio	:	29/07/2026
Jurisdicción	:	Todas las comunas del Territorio Nacional

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los Abogados/as del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Santiago Oriente.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl